



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00857800- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00857800- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la apertura e inscripción en la II Cohorte de la carrera Maestría en Periodismo Digital (2026) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que, conforme a lo expresado por la Secretaría de Posgrado de la FCC, se han recibido numerosas consultas para el cursado de la Carrera de que se trata.

Que la carrera cuenta con Resolución N° 510/2023 del Ministerio de Educación de la Nación.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley 24.521, Ley 24.156 y Ordenanza HCS N° 4/95 en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales en ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura e inscripción de la II Cohorte de la Carrera de Posgrado *Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación* (2026) de acuerdo a los plazos, requisitos y aranceles que se detallan en el ANEXO, que como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área Económico Financiera a realizar el cobro de los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado *Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación* conforme los montos que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y comunicar. Girar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

